



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C. A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Marcelino Barahona Murillo** con Identidad No. **1810-1961-00098**, residente en la comunidad de Las Vegas, municipio de Victoria, Yoro, para el transporte de personal de las Oficinas de Control Tributario, Catastro y personal de apoyo; que continuarán realizando el cobro a domicilio de Impuestos Municipales; en los sectores: Bajo Grande y San Isidro (Según giras programadas) con sus aldeas y caseríos.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará del Transporte del Personal en mención (ida y regreso) hacia las diferentes aldeas y caseríos del municipio, según rutas y fechas programadas por los departamentos de Catastro y Tributaria: El primer viaje se realizará el día **24/02/2018** (Desde Victoria) hacia las comunidades de Platanares, Lomas Pelonas y Santa Lucía (un vehículo); el segundo viaje se realizará el día **25/02/2018** hacia las comunidades de San Isidro, San Juan, Piedra Herrada, y Trataderos (2 vehículos), regresando a la cabecera municipal en la misma fecha.
2. El costo total acordado para la municipalidad, por transporte hacia las comunidades mencionadas será de **L. 14,000.00** (Catorce mil lempiras exactos) en base a cumplimiento de las rutas programadas.
3. El pago de este contrato se realizará después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos, tomando en consideración la disponibilidad de fondos de la Municipalidad y la **retención de Impuestos que por Ley corresponden**.
4. El contratista es responsable de cumplir con la disponibilidad del equipo de transporte ante cualquier eventualidad, durante la vigencia del contrato.
5. El contrato cobrará vigencia a partir de su firma y su duración será de 7 días.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 22 días del mes de Febrero del año 2018.

Sandro Ovilson Martínez
Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.



Marcelino Barahona Murillo
Marcelino Barahona Murillo
Contratado

28
1750 febrero



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Tonduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



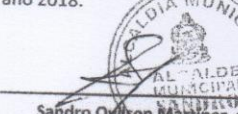
CONTRATO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL

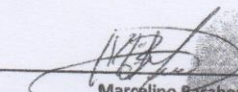
El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con Identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria según nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos; por medio del presente documento hace constar que Contrata al Sr. **Marcelino Barahona Murillo** con Identidad No. **1810-1961-00098** con residencia en la comunidad de Las Vegas, municipio de Victoria, Yoro, para el transporte de personal de las Oficinas de Control Tributario, Catastro y personal de apoyo; para el cobro de Impuestos Municipales en los sectores: Las Vegas, Altamira y sector Tegucigalpita (Según giras programadas) con sus aldeas y caseríos.

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones siguientes:

1. La persona contratada se encargará del Transporte del Personal en mención (ida y regreso) hacia las diferentes aldeas y caseríos del municipio, según rutas y fechas programadas por los departamentos de Catastro y Tributaria: El primer viaje se realizará el día 15/02/2018 hacia las comunidades de Las Vegas y Altamira; el segundo viaje se realizará los días 17 y 18 de febrero de 2018, El Bálsamo, Minas de Carbón, Tegucigalpita, Alto Pino del Sargento, Macuzal y Las Flores.
2. El costo total acordado para la municipalidad, por transporte hacia las comunidades mencionadas será de L. **9,800.00** (Nueve mil ochocientos lempiras exactos) en base a cumplimiento de las rutas programadas. Se tomará en consideración la retención de los Impuestos que por Ley corresponden.
3. El pago de este contrato se realizará después de recibir satisfactoriamente los servicios descritos, tomando en consideración la disponibilidad de fondos de la Municipalidad.
4. El contratista es responsable de cumplir con la disponibilidad del equipo de transporte ante cualquier eventualidad, durante la vigencia del contrato.
5. El contrato tendrá vigencia a partir de la firma y su duración será de 8 días.
6. El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del proveedor del servicio; siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes manifiestan haber leído el presente documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 12 días del mes de Febrero del año 2018.


Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro.


Marcelino Barahona Murillo
Contratado

1275

TVLN

TV Lo Nuestro Mega Visión HD

CONTRATO DE VENTA DE SERVICIOS PUBLICITARIOS

Yo, Roger Enrique Burgos, mayor de edad, Hondureño y en mi condición de representante de TV Lo Nuestro y Municipalidad de victoria yoro Hondureño (a), propietario (a) de _____.

Convenimos en celebrar el presente contrato de publicidad con las siguientes condiciones:

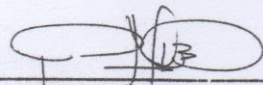
1. Que la gerencia general de TV Lo Nuestro cuenta con toda la autoridad para celebrar y negociar cualquier transmisión publicitaria.
2. Con las tarifas disponibles en este cuadro negociadas con el comprador.
3. Este contrato será pagado con un adelanto de 50% de adelanto y el resto al final del contrato.
4. Los contratos serán solo podrán ser a partir de dos meses en adelante.
5. Esta empresa se reserva el derecho de los honorarios publicitarios producto de fuerza mayor como cualquier otra índole.
6. Vigencia del contrato 2 de Enero al 31 de Diciembre del 2017
7. Acuerdo económico:

Valor del spot 45 segundos _____

Numero de spot diario _____

Subtotal a pagar _____

Total a Pagar 24.000.00



Roger Enrique Burgos
Representante TV Lo Nuestro



Las Vegas, Victoria, Yoro 02 de Enero del 2017

23.
IMP. 12.54.
3000.00